



(Iruñea) 45 meses de prisión y 7650€ en multas por un intento de okupación #SarasateAbsolución

HIREKIN :: 05/01/2017

No entendemos cómo en un ayuntamiento del cambio con consejería en manos de ehbildu permanecen elementos patrullando las calles con porras extensibles en mano.

A raíz del desalojo de Sarasate:

El 8 de octubre de 2016 HIREKIn, colectivo que denuncia el modelo de vivienda-mercancía capitalista mediante la okupación, entraba en un inmueble situado en el paseo Sarasate propiedad de una inmobiliaria.

A los pocos minutos de la okupación la Policía Municipal de Iruña se personó en el lugar después de que, como más tarde se supo, el juez que aquel día estaba de guardia, Fermín Otamendi, diera la orden de identificación de las personas allí congregadas. Pero la actuación de la Policía Municipal no fue la identificación de dichas personas, sino que desde el minuto uno reprimieron con dureza aquella protesta social sin mediar palabra alguna: golpes con porras extensibles, utilización de guantes no reglamentarios, empujones, prepotencia policial,... El resultado fue un desalojo violento por parte de Policía Municipal sin demostrar que existía denuncia alguna por parte del propietario, casi una veintena de personas heridas con partes médicos y 3 personas detenidas. Cómo no, la Policía Municipal también denunció lesiones ¿cómo si no iban a justificar una actuación tan desproporcionada y violenta que reprimió una reivindicación social tan básica como es la necesidad de la vivienda? Un clásico policial.

Las 3 personas detenidas serán juzgadas el próximo 10 y 11 de enero, una de ellas por un delito de atentado a la autoridad y lesiones y las otras dos por los delitos de atentado a la autoridad, lesiones y usurpación con peticiones de 15 meses de cárcel a cada una y de 7650 euros de multa entre las tres.

Ante esto, las personas encausadas queremos hacer dos aclaraciones. La primera es que este procedimiento es un claro montaje policial ya que las tres personas recibimos sendos golpes por parte de la Policía Municipal y no atacamos en ningún momento a agente municipal alguno. Los agentes no tienen pruebas a este respecto puesto que no se puede dar pruebas de algo que no pasó. Otro clásico policial.

La segunda es que la parte acusada en este procedimiento propuso de manera formal una petición para que el conflicto se resolviera de manera dialogada a través de un proceso de mediación, el cual Policía Municipal rechazó a pesar de que el ayuntamiento vio favorable este tipo de procedimientos no punitivos.

Estos hechos nos retrotraen a aquellas actuaciones de años atrás donde la Policía Municipal

con la derecha en las instituciones y al servicio de un mando policial, que al parecer su único propósito era perseguir al Movimiento Popular de esta ciudad, reprimía cualquier protesta social de manera desproporcionada y continuada. Por tanto, no entendemos cómo en un ayuntamiento del cambio con la consejería en manos de ehbildu todavía permanecen estos elementos represivos patrullando las calles con porras extensibles en mano.

Así mismo, pensamos que alinearse casi al completo con la versión policial de los hechos por parte de la consejería de seguridad ciudadana, como fue el caso, y no intervenir de manera contundente respecto a este suceso es eximirse de la responsabilidad política que acarrea esta serie de actuaciones policiales. Ya que, a pesar de que no hubo orden alguna de actuación por parte del ayuntamiento, las actuaciones de Policía Municipal son responsabilidad del área de Aritz.

Por último, os hacemos un llamamiento a acudir a las concentraciones que se celebrarán los 10 y 11 de enero en la puerta de los juzgados para denunciar este montaje policial y para solidarizarse con las personas encausadas.

<https://eh.lahaine.org/irunea-45-meses-de-prision>